



DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Informativo para requerimiento de proceso de licencia de conductor

Condiciones generales: La atención son los días lunes y miércoles de cada semana, para la reserva de cupos, esta se realiza vía telefónica (**solo vía telefónica**), todos los jueves desde las 15:00 a 17:00 horas (los cupos son limitados y dependen de la demanda), para asegurar los cupos de atención obtenidos vía telefónica, se debe efectuar el pago el día hábil antes de la atención desde las 8:30 hasta las 11:00 am (ejemplo si se va a atender el día lunes se debe cancelar el día viernes en los horarios indicados), si el día viernes cae feriado los cupos dentro de esa semana se otorgaran el día miércoles desde las 15:00 a 17:00 horas. Al momento del pago se le indica el horario en el cual debe asistir el día para el cual a agendado la atención. El cupo lo puede venir a pagar un tercero, pero debe venir con toda la documentación que se solicita dependiendo del tipo de trámite que realice, más el respectivo monto a cancelar. Para todo tipo de trámite se debe pagar, y el valor va variando de acuerdo a la UTM y al tipo de trámite, se debe de presentar el carnet de identidad, más toda la documentación que se exija de acuerdo a cada trámite, una vez iniciado el proceso y habiendo hecho uso del servicio, **no existe** devolución del dinero cancelado.

Para todos los trámites se realiza el proceso antes mencionado, y se deben realizar examen teórico, médico y práctico, **excepto** las personas que: renuevan ellas solo rinden examen médico; quienes poseen clases A-1 / A-2 ley 18.290.- deben realizar exámenes teóricos y medico cada vez que renuevan; los duplicados de licencias no rinden ningún examen y tampoco requieren de horario de atención en específico, solo de acudir a las dependencias municipales en su horario de atención.

La entrega de la licencia se realiza al día hábil que los funcionarios indiquen, entre los horarios de 13:00 a 13:20 horas, o lo que indique el o los funcionarios de la dirección.

Condiciones específicas:

Primera Licencia (clases B y C): Debe presentar certificado de estudios mínimo octavo básico (original o legalizado ante notario), certificado de residencia emitido por una junta de vecinos, o algún documento a nombre de la persona que va a iniciar proceso que acredite residencia (ej.: boletas de agua, luz gas, teléfono, etc.).

Obtención Clase D (sea primera licencia o extensión): Debe presentar certificado de operabilidad del equipo, ya sea emitido por la empresa o de la realización del curso de operabilidad.

Renovación: Debe presentar su licencia de conductor y su carnet de identidad.

Cambio o extensión a clases profesionales A: Debe presentar certificado del o los cursos realizados en una Escuela de conductores profesionales, de acuerdo a la clase a solicitar, cabe señalar que para optar a las clases A-2 y A-4, primero debe haber estado en posesión de la clase B como mínimo dos años, en el caso de las clases A-3 y A-5 debe haber estado en posesión de las clases antes mencionadas como mínimo dos años, o haber realizado un curso con maquinaria de inmersión (los certificados son originales, no se aceptan copias y tampoco legalizaciones ante notario).

Duplicado: Debe realizar el bloqueo definitivo en oficinas del registro civil, con el documento que entrega la entidad antes indicada, se solicita el duplicado de la licencia, y se cancela el importe correspondiente.